

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)**

Partida : 10
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		51.070.777
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.624.761
	03	De Otras Entidades Públicas		3.624.761
	050	Aplicación Ley N° 18.383		3.624.761
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		170.151
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.101
	99	Otros		164.050
09		APORTE FISCAL		47.265.725
	01	Libre		47.265.725
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.140
	03	Vehículos		7.140
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		51.070.777
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.811.873
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	889.970
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47.094.781
	01	Al Sector Privado		47.094.781
	286	Subvención a Menores en Situación Irregular	04	36.909.836
	287	Programa de Apoyo a Menores en Situación Irregular	04,05	10.184.945
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.496
	03	Vehículos		33.660
	04	Mobiliario y Otros		11.240
	06	Equipos Informáticos		6.596
31		INICIATIVAS DE INVERSION		219.657
	02	Proyectos		219.657
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 15
- 02 Incluye : 266
  - a) Dotación máxima de personal

No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01)

Partida : 10
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		dotación.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		21.012
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		78.376
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		1.147
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	11	
		- Miles de \$		61.871
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		16.069
04		Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con entidades públicas.		
05		Los convenios para la ejecución del programa deberán celebrarse de acuerdo con las normas objetivas y generales establecidas mediante el Decreto Supremo N°153 de 1999, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones.		